



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12604

Lunes 16 de Enero de 2017

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 1896, 1899, 1987 a 1989, 2003 a 2005, 2031 y 2036 2-4
Año 2017 - Dto. Nº 09, 11 a 13, 15 a 17, 19 a 22 4-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2017 - Res. Nº 01 6
Ministerio de Gobierno
Año 2016 - Res. Nº II-571 a II-578 6-7
Ministerio de Educación
Año 2016 - Res. Nº 465 a 467, 469, 471, 473, 475,
476, 478 a 485, 487, 494, 496 y 521 7-8
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2016 - Res. Nº 611, 613 a 632 8-11
Instituto Provincial del Agua
Año 2016 - Res. Nº XXVI-33 y 148 11-12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2016 - Res. Conj. Nº II-580 y IV-302 12
Ministerio de Gobierno y Ministerio de Educación
Año 2016 - Res. Conj. Nº II-581 y XIII-407 y II-582 y XIII-408 12
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Gobierno
Año 2016 - Res. Conj. Nº IV-300 y II-579 12-13

SECCION GENERAL

Edicto de Mensura Expte. Nº 15648/09 13-15
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 15-20
Licitaciones - Avisos 15-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2016

Dto. N° 1896 14-12-16

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1899 14-12-16

Artículo 1º.- Contrátase con la firma TORRES CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio legal en la calle Francisco Murcia N° 2987, de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 07/16, Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 488» en Comodoro Rivadavia, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.799.567,64) a valores básicos del mes de Octubre de 2016 y con un plazo de ejecución de SETENTA Y CINCO (75) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta de fojas 87/246 técnica, económica y financieramente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.799.567,64) de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL (\$ 1.160.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Obra 001 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2016; y el resto por PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.639.567,64) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Publicas preverá en el Ejercicio 2017.-

Dto. N° 1987 19-12-16

Artículo 1º.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, en la Agrupación y Escalafón que se indica:

DE LA AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN

GENERAL A LA AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO:

Cabo Primero CAMPOS, Lorena Anahi (M.I. N° 30.041.743, Clase 1983).-

Agente SEPULVEDA, Graciela Alejandra (M.I. N° 23.959.184, Clase 1974).-

DE LA AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL A LA AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN APOYO:

Cabo Primero SOLIS, Damián Denis Oscar (M.I. N° 28.745.890, Clase 1981).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2016.-

Dto. N° 1988 19-12-16

Artículo 1º.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido en el 2 Artículo 32º, punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación de 10 dispuesto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia a contratar en forma directa a partir del 01 de Agosto de 2015 y por un periodo de veinticuatro (24) meses, la locación del inmueble destinado a Policía Comunitaria, sito en Avenida Gales N° 1.220 de la ciudad de Puerto Madryn, con la Sra. MIELES, Micaela Dionisia, DNI N° F5.016.160 CUIT N° 27-05016160-4, en su condición de Administradora Judicial del inmueble en autos Caratulados: «HOLGADO Raúl Humberto s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO», (Expediente 1230 F° 121 Año 1996) que tramitan por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, por el importe de Pesos Doce Mil Novecientos (\$ 12.900,00) para los primeros doce (12) meses y de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00) para los doce (12) meses restantes de la contratación. -

Artículo 3º.- Declarar que la presente contratación se encuentra de acuerdo con lo previsto en el Artículo 95º - Inciso c) - Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 4º.- El gasto que demande la contratación autorizada por el artículo anterior, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley 11 N° 159, modificada por las Leyes II N° 163; II N° 168 y II N° 171, prorrogado por Decreto N° 01/16, de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2.016 - Jurisdicción 20 - Saf 21 - Programa 23 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Finalidad 2 - Función 210: \$ 244.800,00.-

Artículo 5º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria el Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación que es de Pesos Ciento Veintiséis Mil (\$ 126.000,00) para el Ejercicio Financiero 2.017.-

Dto. N° 1989 19-12-16

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Promoción, Capacitación y Difusión, a la agente Ángela Marcela ALE (DNI. N° 23.065.217 - Clase 1973), cargo Ordenan-

za «A», Código 1-016, Clase V, Agrupamiento Personal de Servicios, Planta Temporaria ambos cargos del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Ángela Marcela ALE (DNI. N° 23.065.217 - Clase 1973), la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Promoción, Capacitación y Difusión, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil - Comarca del VIRCH - Valdés. Ejercicio 2016.

Dto. N° 2003

28-12-16

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos, Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Gobierno eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria con funciones Profesionales e incrementándose el mismo cargo con funciones administrativas en la Dirección General de Recursos Humanos.

Artículo 3°.- Incorporar a la Planta Transitoria creada por la Ley I N°341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la señorita Yamila Daiana Giselle GÓMEZ (DNI N° 36.392.974 - Clase 1991), a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas de la señorita Yamila Daiana Giselle GÓMEZ (DNI 36.392.974 - Clase 1991), será de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos - Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos. Ejercicio 2016.

Dto. N° 2004

28-12-16

Artículo 1.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al Señor Denis Martín GALLE-

GO (DNI N° 35.384.857 - 1990).

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicios, del Señor Denis Martín GALLEGO (DNI N° 35.384.857 - 1990), será de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión - Actividad 2: Plan de Seguridad Vial. Ejercicio 2016.

Dto. N° 2005

28-12-16

Artículo 1°.- Incorporar a la Planta Transitoria creada por la Ley I N°341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la señorita Nieves Belén SÁNCHEZ (DNI N° 33.946.521 - Clase 1988), a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones profesionales de la señorita Nieves Belén SÁNCHEZ (DNI N° 33.946.521 - Clase 1988), será de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble - Actividad 1: Propiedad Inmueble. Ejercicio 2016.

Dto. N° 2031

28-12-16

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Administración, eliminándose un (1) cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente e incrementándose un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016, señor Juan Ignacio AMAYA (DNI N° 38.784.614 - Clase 1995), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción

20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno.

Dto. Nº 2036 29-12-16

Artículo 1º.- Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa, por aplicación del Artículo 95º, Inciso c), Apartado 7) de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico, con la Dirección General de Fabricaciones Militares, dependiente del Ministerio de Defensa, la compra mencionada en los considerandos respectivos por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 2.533.132,15), en las condiciones de comercialización establecidas por dicho organismo.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2016-Jurisdicción 20-Saf 21-Programa 23 Seguridad-Ubicación Geográfica 11999-Inciso 4-Principal 4-Parcial 1 –Subparcial 01-Equipos militar y de seguridad - Fuente de Financiamiento 111, por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 2.533.132,15).-

Artículo 3º.- Autorizar al Señor Jefe de Policía de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la Dirección General de fabricaciones Militares, dependiente del Ministerio de Defensa. -

AÑO 2017

Dto. Nº 09 03-01-17

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto al agente PERRONE, Ezequiel Alejandro (MI Nº 31.470.575 -Clase 1985) como Personal de Gabinete en el área del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- Asignar al funcionario designado precedentemente, una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.

Artículo 3º.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista, Categoría III del Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 y el equivalente al cargo de Subsecretario.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: - Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 -Fuente de Financiamiento 426.

Dto. Nº 11 03-01-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Mensualizar a la señora Valeria Marisel PEREIRA (M.I. Nº 33.772.057 - Clase 1988), en el cargo Maestranza - Código 1-012 - Agrupamiento Personal Servicios - Clase III de la Ley I Nº 74 dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 21 de marzo de 2016, fecha de notificación de la citada agente y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Dto. Nº 12 03-01-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Mensualizar a la señora Roxana Elizabeth URTIZBEREA (M.I Nº 29.562.780-Clase 1982), en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I Nº 74 dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 04 de abril de 2016, fecha de notificación de la citada agente y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Dto. Nº 13 03-01-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Mensualizar al señor Alan Ezequiel LORENZI ISMAEL (M.I. Nº 38.806.108 -Clase 1996), en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I Nº 74 dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 21 de marzo de 2016, fecha de notificación del citado agente y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Dto. Nº 15 03-01-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Mensualizar a la señora Claudia Beatriz PICHÍÑAN (M.I. Nº 28.018.882 -Clase 1981), en el cargo Maestranza - Código 1-012 - Agrupamiento Personal Servicios -Clase III de la Ley I Nº 74 dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 06 de abril de 2016, fecha de notificación de la citada agente y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Dto. Nº 16 03-01-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Designar a partir del 12 de septiembre de 2016, al agente Juan Carlos ANTIPAN (M.I. Nº 22.091.197 - Clase 1971) Cargo Asistente

Gerontológico - Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, a cargo de la Dirección del Hogar de Ancianos «Juan Domingo Perón» de la ciudad de Esquel, Categoría 1-C Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- Abonar al agente Juan Carlos ANTIPAN (M.I. N° 22.091.197 - Clase 1971) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Asistente Gerontológico - Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y el cargo Director del Hogar de Ancianos «Juan Domingo Perón» de la ciudad de Esquel, Categoría 1-C-Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores, de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 12 de septiembre de 2016, conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 reglamentado por el Decreto I N° 1330/81.-

Artículo 4°.- El agente Juan Carlos ANTIPAN (M.I. N° 22.091.197- Clase 1971) percibirá el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5o Inciso h) de la Ley I N° 114.-Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente tramite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 16 Atención de la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención de la Tercera Edad.-

Dto. N° 17**03-01-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación a lo dispuesto en el Artículo 32° Inciso 3) de la Ley I N° 18.

Artículo 2°.- Aprobar la contratación directa efectuada por el Ministerio de la Familia y Promoción Social con la Señora Elisa María ASBUNABURDENE CUIL/CUIT N° 20-92470562-1, en concepto de alquiler de un inmueble ubicado en calles Vacchina y Sarmiento de la ciudad de Rawson, por un plazo de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día 1 de enero del año 2016, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 de diciembre del año 2017, cuyo precio del alquiler se pacta para los primeros doce (12) meses en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) mensuales, y para los doce (12) meses restantes, la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (36.000,00) mensuales, que se tramita por el Expediente N° 1017-MFPS-2016, en el marco del Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 792.000,00), será imputado a Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social -Programa 2 - Acti-

vidad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicios años 2016/2017.

Dto. N° 19**03-01-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 31 de diciembre de 2015, el Decreto N° 1444/15, de fecha 7 de octubre de 2015, mediante el cual se designó a la Licenciada Noemí Cirila HERRERA (M.I. N° 20.237.382-Clase 1968) en el cargo Directora del Centro de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E.) de la ciudad de Trelew Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia -Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- Reconocer los servicios prestados a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 28 de marzo de 2016, al señor Martín Elías DÍAZ BALDI (M.L N°28.792.022-Clase 1981) Oficial Principal, dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, en el cargo Director del Centro de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E.) de la ciudad de Trelew Categoría 18 Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I de la Ley I N° 74, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 4°.- El agente Martín Elías DÍAZ BALDI (M.I. N° 28.792.022 - Clase 1981) se hará acreedor de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista - Oficial Principal, dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y el cargo Director del Centro de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E.) de la ciudad de Trelew - Categoría 18 Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I de la Ley I N° 74, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- El agente Martín Elías DÍAZ BALDI (M.I. N° 28.792.022 - Clase 1981), percibirá el adicional remunerativo no bonificable, establecido por el Decreto N° 780/06, modificado por el Decreto N° 1778/08.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Dto. N° 20**03-01-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Mensualizar al señor Ricardo Exequiel SAN MARTIN (M.I.N° 35.887.864-Clase 1991), en el cargo Peón - Código 1-018 - Agrupamiento Personal Servi-

cios - Clase VI de la Ley I N° 74 dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 22 de marzo de 2016, fecha de notificación del citado agente y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Dto. N° 21 **03-01-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Mensualizar a la señora Viviana Elisabet LÓPEZ (M.I.N0 30.163.210-Clase 1983), en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74 dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 21 de marzo de 2016, fecha de notificación de la citada agente y hasta el 31 de diciembre de 2016.- DECRETO N° 21

Dto. N° 22 **03-01-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Mensualizar a la señora Silvana Patricia CORBALAN (M.I.N035.694.127-Clase 1991), en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74 dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 06 de abril de 2016, fecha de notificación de la citada agente y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COODINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 01 **05-01-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la subsecretaria Unidad gobernador con la firma «RW LUBRICANTES» de Varanasi S.R.L, domiciliada en Conesa 265 de la ciudad de Rawson por la reparación, colocación y mano de obra en el vehículo oficial marca « Chevrolet Aveo», Numero de Dominio KYX-836, asignado para a el uso de dicha Subsecretaria.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (34.897,00) se imputara en la Jurisdicción 10 – SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 2.5.6.,2.9.6. y 3.3.2 - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de financiamiento 111.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-571 **28-12-16**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal VALDEBENITO, María Micaela (M.I. N° 12.862.264 - Clase 1956) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Res. N° II-572 **28-12-16**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante LILLO, Silvia Inés (M.I. N° 16.193.200 - Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Res. N° II-573 **28-12-16**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector MACIAS, Román Ariel (M.I. N° 23.401.602 - Clase 1973) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-574 **28-12-16**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Silvia Beatris CUELLO (M.I.N° 14.807.254-Clase 1962), encuadrados en el Artículo 69° y 70° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° II-575 **28-12-16**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal VERA, José Daniel (M.I. N° 17.873.550 Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

- Res. Nº II-576** **28-12-16**
 Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal ZARATE, Mónica Beatriz (M.I. Nº 22.611.688 - Clase 1972) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-
 Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-
- Res. Nº II-577** **28-12-16**
 Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante LENA, Luis Alberto (M. I. Nº 16.604.801 - Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-
 Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-
- Res. Nº II-578** **28-12-16**
 Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal TRINIDAD, Andrés Jorge (M.I. Nº 22.758.243 - Clase 1972) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-
 Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-
-
- MINISTERIO DE EDUCACION**
- Res. Nº 465** **17-11-16**
 Artículo 1°.- Auspiciar, la «1º Jornada de Literatura Infantil y Juvenil», organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Nº 808 «Pedro y María Curie».
- Res. Nº 466** **17-11-16**
 Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Neurociencia para Educadores», organizada por el Instituto de Estudios Superiores (IDES).
- Res. Nº 467** **17-11-16**
 Artículo 1°.- Auspiciar la «Olimpiada Argentina de Física», organizada por la Universidad Nacional de Córdoba.
- Res. Nº 469** **17-11-16**
 Artículo 1°.- Auspiciar el «III Congreso Internacional de Educación «Formación, sujetos y prácticas», organizado por el Instituto de Investigación para el Estudio de la Educación, el Lenguaje y la Sociedad de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa.
- Res. Nº 471** **17-11-16**
 Artículo 1°.- Auspiciar la «Jornada de introducción a los juegos y deportes alternativos», organizada por Chubut Deportes S.E.M.
- Res. Nº 473** **17-11-16**
 Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación «El fútbol escolar como herramienta pedagógica», organizada por Chubut Deportes SEM.-
- Res. Nº 475** **17-11-16**
 Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «El voleibol y su valor pedagógico», organizada por Chubut Deportes SEM.
- Res. Nº 476** **17-11-16**
 Artículo 1°.- Auspiciar el taller «A 40 años... Búsqueda, Ausencias y Memorias en Chubut», organizado por la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a través del Área de Educación y Memoria.
- Res. Nº 478** **17-11-16**
 Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Los Científicos van a las Escuelas», organizada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Nación, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Chubut, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sede Comodoro Rivadavia y la Dirección General de Promoción Científica y Técnica.
- Res. Nº 479** **17-11-16**
 Artículo 1°.- Auspiciar las «1º Jornadas Hablemos de Autismo», organizadas por la Escuela de Educación Especial Nº 520 de la ciudad de Puerto Madryn.
- Res. Nº 480** **17-11-16**
 Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación: «EXPERIENCIAS SONORAS. Aplicaciones de la Musicoterapia en el ámbito educativo», organizada por la Unión Nacional de Educadores de Nivel Inicial (UNADENI) Puerto Madryn.
- Res. Nº 481** **17-11-16**
 Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación: «Análisis y aplicación de la Normativa escolar vigente», organizada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) Seccional Puerto Madryn.
- Res. Nº 482** **17-11-16**
 Artículo 1°.- Auspiciar el I Encuentro Provincial de Educación de Gestión Privada «La educación de Gestión Privada en el contexto de la Política Educativa Nacional y Provincial», organizado por la Dirección General de Educación Privada.

Res. N° 483 **17-11-16**

Artículo 1°.- Auspiciar la jornada de capacitación: «Construyendo recursos para la Educación Musical», organizada por el Instituto de Enseñanza Artística Caviahue-N° 1861.

Res. N° 484 **17-11-16**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación «Handball. Desarrollo de contenidos específicos», organizada por Chubut Deportes S.E.M.

Res. N° 485 **17-11-16**

Artículo 1°.- Auspiciar el «Congreso UMA Bahía Blanca 2016», organizado por la Unión Matemática Argentina.

Res. N° 487 **17-11-16**

Artículo 1°.- Auspiciar, las «II Jornadas sobre enseñanza de lengua y literatura en la educación secundaria» y el Curso pre-jornadas «De la palabra al texto. Una propuesta para la enseñanza basada en estrategias múltiples», organizadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - Sede Comodoro Rivadavia.-

Res. N° 494 **17-11-16**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación. «Implementando Aguapey en Nuestros Centros de Información y Documentación Región I y III», organizada por la Biblioteca Pedagógica N° 3 «Paulo Freire», de la ciudad de Esquel.

Res. N° 496 **17-11-16**

Artículo 1°.- Auspiciar, el proyecto «Cumbre Federal de Jóvenes Madrynenses», organizado por la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad de Puerto Madryn.-

Res. N° 521 **15-12-16**

Artículo 1°.- Aprobar la adquisición de un (1) vehículo tipo FURGON, marca RENAUL, modelo KANGOO PH3 CONFORT 1.6 1P / 2016, mediante el Programa de Crédito Fiscal efectuado en el marco de la implementación del proyecto «Buenas prácticas de manipulación de materias primas y productos congelados de pescados y marisco», implementado por la Escuela Secundaria de Educación Técnica Profesional N° 721 «Caleta Hornos» de la localidad de Camarones.-

Artículo 2°.- Autorizar la realización de las gestiones atinentes a la inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor con restricción al dominio consistente en la afectación a la Educación Técnica, en favor del Instituto Nacional de Educación Tecnológica.-

Artículo 3°.- Autorizar al Departamento Patrimonio a

incorporar en la Contabilidad Patrimonial el bien adquirido mediante el Programa de Crédito Fiscal.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIO PÚBLICOS**
Res. N° 611 **21-11-16**

Artículo 1°.- RECTIFICASE, la Resolución N° 399-MIPySP-15, la que quedará redactada de la siguiente manera:

«Artículo 2°: El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 679.287,71) será imputado en el SAF 88 - Programa 01 - Actividad 1 - P. Principal 8 - Parcial 6 - Inciso 5 - F.F. 6.01 - Ejercicio 2016.-

Artículo 3°: REFRENDARA la presente Resolución el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 4°: REGISTRES E, comuníquese a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Administración de ME y CP y cumplido ARCHIVESE».-

Res. N° 613 **21-11-16**

Artículo 1°.- CONTRATESE en forma directa a la firma TALLER ANGÉLICA (CUIT N° 23-92486021-9), con el objeto de llevar a cabo el servicio para el vehículo marca Ford Ranger, dominio HTQ 267, perteneciente al Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VENTITRES (\$ 41.423,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Partida - SAF 88 - Programa 29 - Actividad 5 - P. Pal. 3 - Parcial 3- Inciso 2 -Fuente de Financiamiento 1.11 - del Ejercicio 2016.-

Res. N° 614 **23-11-16**

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con el señor HERNANDEZ, Lucas Matías, DNI N° 33.846.824, de fecha 15 de Noviembre de 2016, desde el 01 de Septiembre de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 95°, inciso c), Apartado 2) de la Ley N° II N° 76 (Antes Ley 5447).-

Res. N° 615 **24-11-16**

Artículo 1°.- Declárase como de legítimo abono la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) IVA incluido, por la deuda generada en el mes de septiembre de 2015 en concepto de servicios prestados en el inmueble ubicado en la calle Lewis Jones N° 280 de la localidad de Rawson a cargo del Departamento Eolo dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, a

favor de la firma LIMPIASUR de Natalia L. Geoffroy.-

Artículo 2°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 6.10 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad Especifica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Ejercicio 2016.-

Res. Nº 616 **29-11-16**

Artículo 1°.- Declárase como de legítimo abono la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 8.300,00) IVA incluido, por la deuda generada en el mes de diciembre de 2015 en concepto de servicios prestados en el inmueble ubicado en la calle Lewis Jones N° 280 de la localidad de Rawson a cargo del Departamento Eolo dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, a favor de la firma LIMPIASUR de Natalia L. Geoffroy.-

Artículo 2°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 8.300,00), en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 6.10 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad Especifica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Ejercicio 2016.-

Res. Nº 617 **29-11-16**

Artículo 1°.- Declárase como de legítimo abono la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) IVA incluido, por la deuda generada en el mes de agosto de 2015 en concepto de servicios prestados en la ubicado en la calle Lewis Jones N° 280 de la localidad de Rawson a cargo del Departamento Eolo dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, a favor de la firma LIMPIASUR de Natalia L. Geoffroy.-

Artículo 2°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 6.10 - Programa 16 - Subprograma 00 Actividad Especifica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Ejercicio 2016.-

Res. Nº 618 **01-12-16**

Artículo 1°.- Fijase la tarifa correspondiente al metro cubico de agua potable producido por el Sistema Acueducto Lago Musters - Comodoro Rivadavia - Rada Tilly - Caleta Olivia, al valor de PESOS CINCO CON MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILÉSIMAS (\$ 5,1583), sin impuestos incluidos, puesto en la Reserva de Puesto La Mata de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- La nueva tarifa entrará en vigencia a partir del mes de Diciembre de 2016.-

Res. Nº 619 **01-12-16**

Artículo 1°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON VEINTIDOS MIL QUINIEN-TOS (\$ 1.022.500,00), pagadero en DOS (2) cuotas imputadas de la siguiente manera: PESOS QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 511.250,00) en la Jurisdicción 8: SAF: 88 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 29 - Subprograma 8 - Actividad 5 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2016; y PESOS QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 511.250,00) a efectivizarse en el Ejercicio 2017 previendo para ello la partida presupuestaria correspondiente.-

Res. Nº 620 **01-12-16**

Artículo 1°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000,00), pagadero en DOS (2) cuotas imputadas de la siguiente manera: PESOS CIENTO SETENTAMIL (\$ 170.000,00) en la Jurisdicción 8: SAF: 88- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 29 - Subprograma 8 - Actividad 2 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 6.05 - Ejercicio 2016; y PESOS CIENTO SETENTAMIL (\$ 170.000,00) a efectivizarse en el Ejercicio 2017 previendo para ello la partida presupuestaria Correspondiente.-

Res. Nº 621 **01-12-16**

Artículo 1°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL (\$ 408.000,00), pagadero en DOS (2) cuotas imputadas de la siguiente manera: PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL (\$ 204.000,00) en la Jurisdicción 8: SAF: 88 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 29 - Subprograma 8 - Actividad 2 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 6.05 - Ejercicio 2016; y PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL (\$ 204.000,00) a efectivizarse en el Ejercicio 2017 previendo para ello la partida presupuestaria correspondiente.-

Res. Nº 622 **01-12-16**

Artículo 1°.- RECTIFICASE, la Resolución N° 272-MIPySP-15, la que quedará redactada de la siguiente manera:

«Artículo 2°: El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SE-TECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 774.681,69) será imputado en el SAF 88 - Programa

29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Obra 2 - P. Principal 2 - Parcial 1 - Inciso 4 - F.F. 6.08- Ejercicio 2016.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas y el señor Subsecretario de Coordinación.-

Artículo 4°: REGISTRESE, comuníquese a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Administración de MEyCP y cumplido ARCHIVESE.-

Res. Nº 623 02-12-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACION EDIFICIO PROSATE – PUERTO MADRYN», Licitación Pública Nº 03/14, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº 624 02-12-16

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública Nº 39/16, Obra: «Construcción Centro de Prevención y Asistencia de Adiciones de Puerto Madryn, agregado de fojas 148 a 259 del Expediente Nº 003923- MIPySP-16.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 39/16, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1º, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.327.200,00) en la siguiente forma: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en la partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 05 - Proyecto 01 - Fuente de Financiamiento 3.58- Inciso 4 - P.Ppal. 2 - Parcial 1 - Ejercicio 2016.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2017, cuyo monto asciende a la suma PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS (\$11.317.200,00).-

Res. Nº 625 02-12-16

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Privada Nº 02/16, Obra: «Construcción Modulo de Apoyo para Servicios Turísticos en Paraje El Doradillo» de Puerto Madryn, agregado de fojas 73 a 145 del Expediente Nº 004566-MIPySP-16.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento

a efectuar las invitaciones respectivas a la Licitación Privada Nº 02/16, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1º, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO (\$2.576.100,00) en la siguiente forma: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en la partida: SAF 88- Programa 29 - Subprograma 05 - Proyecto 01 - Fuente de Financiamiento 3.58- Inciso 4 - P.Ppal. 2 - Parcial 1 - Ejercicio 2016.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2017, cuyo monto asciende a la suma PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO (\$2.566.100,00).-

Res. Nº 626 02-12-16

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública Nº 38/16, Obra: «Ampliación Escuela Nº 7718 (en Esc. Nº 174)», de Trelew, agregado de fojas 87 a 164 del Expediente Nº 003922-MIPySP-16.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 38/16, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1º, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 5.907.200,00) en la siguiente forma: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en la partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Fuente de Financiamiento 1.11 –Inciso 4- P.Pal.2 – Parcial 1- Ejercicio 2016.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la Obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2017, cuyo monto asciende a la suma PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$5.897.200,00).-

Res. Nº 627 02-12-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACION ESCUELA Nº 190 EN PLAYA UNIÓN - RAWSON», Contratación Directa Nº 03/14, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº 628 02-12-12

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «RENOVACION DE SENDEROS Y

MIRADORES EN CALETA VALDES Y PUNTA DELGADA – PENINSULA VALDES», Contratación Directa N° 05/15, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 629 **02-12-16**

Artículo 1°.- Declárase como de legítimo abono la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 47.500,00) IVA incluido, por la deuda generada en el período que va del 20 de junio de 2015 al 19 de julio de 2015 en concepto de servicios prestados en la Dirección General de Servicios Públicos y el baño ubicado en el Taller Diésel, a favor de la firma LIMPIASUR de Natalia L. Geoffroy.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 47.500,00), se imputará en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 6.10 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad Especifica 01 – Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Ejercicio 2016.-

Res. N° 630 **02-12-16**

Artículo 1°.- Declárase como de legítimo abono la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 47.500,00) IVA incluido, por la deuda generada en el período que va del 20 de julio de 2015 al 19 de agosto de 2015 en concepto de servicios prestados en la Dirección General de Servicios Públicos y el baño ubicado en el Predio de Taller Diésel, a favor de la firma LIMPIASUR de Natalia L. Geoffroy.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 47.500,00), se imputará en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 6.10 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad Especifica 01 – Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Ejercicio 2016.-

Res. N° 631 **02-12-16**

Artículo 1°.- Declárase como de legítimo abono la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 47.500,00) IVA incluido, por la deuda generada en el período que va del 20 de agosto de 2015 al 19 de septiembre de 2015 en concepto de servicios prestados en la Dirección General de Servicios Públicos y el baño ubicado en Taller Diésel, a favor de la firma LIMPIASUR de Natalia L. Geoffroy.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 47.500,00), se imputará en la Jurisdicción 8 Ministerio

de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 6.10 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad Especifica 01 – Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Ejercicio 2016.-

Res. N° 632 **05-12-16**

Artículo 1°.- DECLÁRASE fracasado el llamado a Licitación Pública N° 29/16 Obra: «OPTIMIZACIÓN PLANTA POTABILIZADORA DE DOLAVON».-

Artículo 2°.- RECHAZANSE las Ofertas Básica y Alternativa Económica con Anticipo de Fondos presentadas por la firma GARBIN S.A. por no cumplimentar con la Sección II, Cláusulas Generales de la Contratación, Capítulo III Artículo 14 - Forma de la Propuesta. – Sobre de presentación inciso 16- Sobre Oferta y SECCIÓN IV, Capítulo I, Artículo 3 de las Clausulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°.- DESAFÉCTESE la imputación preventiva del gasto de la obra «OPTIMIZACIÓN PLANTA POTABILIZADORA DE DOLAVON» por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos – Programa 17 - Conducción y Ejecución Política Agua y Saneamiento - Proyecto 75 - Obra 3 - Fuente Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 3 - Función 380 - Ejercicio 2016.-

Artículo 4°.- REINTÉGRASE a la empresa GARBIN S.A., la garantía de oferta presentada mediante Póliza de Seguro de Caución N° 574.836 de la Aseguradora FIANZAS Y CREDITO S.A., por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$168.339,00) presentada por la firma GARBIN S.A.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-33 **28-12-16**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 02 de Octubre de 2016, la renuncia presentada por el señor REINOSO Rubén (M.I N°14.504.242 - Clase 1961) al cargo de Subadministrador de Instituto Provincial del Agua, en el que fuera Designado por el decreto N°137/15.-

Artículo 2°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el artículo N° 32 de la ley I N°18, por la aplicación del punto 3° del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 3°.- Abonar al Señor REINOSO Rubén veinte (20) días de licencia anual reglamentarias período 2016, de acuerdo lo determinado en el decreto N° 1905/01.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente tramite se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 - Programa 16: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Actividad 01: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos.-

Res. Nº 148 27-12-16

Artículo 1°.- OTORGASE el permiso de Uso de Agua Públicas provenientes del Río Chubut, a favor de FABRI S.A, en los términos de la Ley XII- Nº53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 2.730,00 m3, para su utilización, en el control de polvo por el movimiento de maquinaria y tareas de compactación en plataformas, relacionado con la obra ampliación de Parque Eólico Rawson (PER I Y PER II), por un periodo de treinta meses (30), a unos 7 km al sudoeste de la ciudad de Rw, Departamento Rawson, Provincia de Chubut.-

Artículo 3°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Transitorio - Eventual, a la fecha de la presente Resoluciones es de 0,07M/m, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1° del Anexo I de la Resolución Nº 83/12- AGRH-IPA y Artículo 1° de la Resolución Nº 21/14- AGRH-IPA.-

Artículo 4°.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A, mediante obtención de bolete (sigla AB) de pago de canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 5°.- HÁGASE saber que conforme al artículo 115 Ley XVII- Nº 53 antes la Ley Nº4148 Código de Aguas el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin autorización debida.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. Nº II-580-MG Y IV-302-MFyPS 28-12-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Laura Adriana PACHADO (DNI. Nº 21.326.968 - Clase 1970), cargo Preceptor, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumpli-

miento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. Nº II-581-MG Y XIII-407-ME 28-12-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Olga Edith PENEIPIL (DNI. Nº 13.777.189 – Clase 1960), cargo Agrupamiento Personal de Servicios, Categoría III Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela 408 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Res. Conj. Nº II-582-MG Y XIII-408-ME 28-12-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al agente Rafael Manuel CRETTON (D.N.I. Nº 25.893.767 – Clase 1977), revista cargo Agrupamiento Personal de Servicio, Categoría IV del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13- Planta Permanente de la Escuela Nº 163 de la localidad de Sarmiento del Ministerio de Educación, a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Educación, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. Nº IV-300- MFyPS Y II-579-MG 28-12-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del

Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Unidad Coordinadora de Ex - Combatientes «Islas Malvinas» de la ciudad de Rawson, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Eduardo César DAVILA (M.I N° 14.999.823 - Clase 1962) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil Subsecretaría de Protección Ciudadana - Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente

Eduardo César DAVILA, al Área de Personal del Ministerio de Gobierno, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE 24 PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO Y COBRE DENOMINADA «ZAMPAL 2» DE «LELEQUE EXPLORACION S.A» UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TELSEN PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 15.648/09.

«EXPEDIENTE N° 15648/09. MINA: «ZAMPAL 2». OBJETO: Denuncia L.L. y pide pertenencias TITULAR: Patagonia Gold S.A. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El suscripto, Lic. Ricardo M. BAGALCIAGA, D.N.I 7.776.116, de profesión Geólogo, con domicilio legal en Y Brut 744 de esta Ciudad de Rawson, por orden y en representación de PATAGONIA GOLD S.A., que tengo acreditada ante esa Autoridad, me presento ante Ud. y digo: 1.- Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante y en cumplimiento de lo establecido por el art. 68 y s.s del Código de Minería (t.o), vengo a denunciar la ejecución de la Labor Legal y presentar el pedido de mensura y delimitación de pertenencias. 2.- Que mi representada encuentra necesario hacer notar que, tratándose de un depósito de tipo diseminado, resulta inaplicable el concepto de labor legal contenido en el Código en el sentido que la misma lleva al reconocimiento de «..su dirección, inclinación y grueso..» porque la mineralización no corresponde a una estructura de tipo vetiforme, en las que sí se pueden determinar esos parámetros. 3.- Que, en el caso de esta manifestación de descubrimiento, la mineralización se encuentra en una toba riolítica con una matriz afanítica de color rojiza

que contiene cristales de cuarzo subangulares, feldespatos potásico y biotita, con grano de tamaño medio, silicificación moderada a fuerte pervasiva, a simple vista muestra abundante óxido de manganeso en venillas, fracturas y manchas diseminadas en la roca; la estructura principal, destapada por la Labor Legal, tiene rumbo de 253° y una inclinación de 74°; otros sistemas de estructuras son menos importantes; todas ellas presentan fuerte silicificación con óxidos de Mn+Fe, lo que ha sido constatado a través de los trabajos de campo llevados a cabo. Esta Labor Legal se encuentra ubicada en las siguientes coordenadas Gauss- Kruger POSGAR X=5.305.241 e Y=3.494.810, donde están las estructuras mineralizadas más conspicuas. 4.-Que solicitamos la mensura y demarcación de veinticuatro (24) pertenencias continuas de 100 Has. de superficie cada una, cuya ubicación es la que se describe en las planillas adjuntas. 5.- Que proponemos al Agr. Julio Rubén Domínguez, M.P. N° 135, para la realización de las tareas de mensura y demarcación de pertenencias. 6.- Que solicitamos dar por cumplida la obligación y la continuación del presente trámite. Proveer de conformidad, SERA JUSTICIA» Hay una firma ilegible con sello aclaratorio que dice: «Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO» En el margen superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO DOC. FOJAS. FECHA 27/12/11. HORA. SALIO. DOC. FOJAS. FECHA. HORA.» Hay una firma ilegible sin aclarar. Hay una foto que tiene una leyenda que dice: «Foto 1 - Veta de rumbo 253° inclinación 74°, 0.55 m de ancho» Hay una foto que tiene una leyenda que dice: «Foto 2 - Detalle de la Labor Legal» Hay una foto que tiene una leyenda que dice: «Foto 3 - Muestra 209957 de 0.55 m de ancho» Hay una planilla que dice: «MINA «ZAMPAL 2» - EXPEDIENTE N° 15648/09 COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS SISTEMAS GAUSS KRUGER POSGAR PERTENENCIA N° 1 ESQUINERO 1 X 5.307.818,95 - Y 3.493.456,95 ESQUINERO 2 X 5.307.818,95 - Y 3.494.456,95 ESQUINERO 3 X 5.306.818,95 - Y 3.494.456,95 ESQUINERO 4 X 5.306.818,95 - Y 3.493.456,95 PERTENENCIA N° 2 ESQUINERO 1 X 5.307.818,95 - Y 3.494.456,95 ESQUINERO 2 X 5.307.818,95 - Y 3.495.456,95 ESQUINERO 3 X 5.306.818,95 - Y 3.495.456,95 ESQUINERO 4 X 5.306.818,95 - Y 3.494.456,95 PERTENENCIA N° 3 ESQUINERO 1 X 5.307.818,95 - Y 3.495.456,95 ESQUINERO 2 X 5.307.818,95 - Y 3.496.456,95 ESQUINERO 3 X 5.306.818,95 - Y 3.496.456,95 ESQUINERO 4 X 5.306.818,95 - Y 3.495.456,95 PERTENENCIA N° 4 ESQUINERO 1 X 5.307.818,95 - Y 3.496.456,95 ESQUINERO 2 X 5.307.818,95 - Y 3.497.456,95 ESQUINERO 3 X 5.306.818,95 - Y 3.496.456,95 PERTENENCIA N° 5 ESQUINERO 1 X 5.307.818,95 - Y 3.497.456,95 ESQUINERO 2 X 5.307.818,95 - Y 3.498.456,95 ESQUINERO 3 X 53.306.818,95 - Y 3.498.456,95 ESQUINERO 4 X 5.306.818,95 - Y 3.497.456,95 PERTENENCIA N° 6 ESQUINERO 1 X 5.307.818,95 - Y 3.498.456,95 ESQUINERO 2 X 5.307.818,95 - Y 3.499.456,95 ESQUINERO 3 X 5.306.818,95 - Y 3.499.456,95 ESQUINERO 4 X 5.306.818,95 - Y 3.498.456,95 PERTENENCIA N° 7

ESQUINERO 1 X 5.307.818,95 - Y 3.499.456,95
 ESQUINERO 2 X 5.307.818,95 - 3.500.456,95 ESQUINERO
 3 X 5.306.818,95 - Y 3.500.456,95 ESQUINERO 4 X
 5.306.818,95 - Y 3.499.456,95 PERTENENCIA N° 8
 ESQUINERO 1 X 5.306.818,95 - Y 3.493.456,95
 ESQUINERO 2 X 5.306.818,95 - Y 3.494.456,95
 ESQUINERO 3 X 5.305.818,95 - Y 3.494.456,95
 ESQUINERO 4 X 5.305.818,95 - Y 3.493.456,95 PERTE-
 NENCIA N° 9 ESQUINERO 1 X 5.306.818,95 - Y
 3.494.456,95 ESQUINERO 2 X 5.306.818,95 - Y
 3.495.456,95 ESQUINERO 3 X 5.305.818,95 - Y
 3.495.456,95 ESQUINERO 4 X 5.305.818,95 - Y
 3.494.456,95 PERTENENCIA N° 10 ESQUINERO 1 X
 5.306.818,95 - Y 3.495.456,95 ESQUINERO 2 X
 5.306.818,95 - Y 3.496.456,95 ESQUINERO 3 X
 5.305.818,95 - Y 3.496.456,95 ESQUINERO 4 X
 5.305.818,95 - Y 3.495.456,95 PERTENENCIA N° 11
 ESQUINERO 1 X 5.306.818,95 - Y 3.496.456,95
 ESQUINERO 2 X 5.306.818,95 - Y 3.497.456,95
 ESQUINERO 3 X 5.305.818,95 - Y 3.497.456,95
 ESQUINERO 4 X 5.305.818,95 - Y 3.496.456,95 PERTE-
 NENCIA N° 12 ESQUINERO 1 X 5.306.818,95 - Y
 3.497.456,95 ESQUINERO 2 X 5.306.818,95 - Y
 3.498.456,95 ESQUINERO 3 X 5.305.818,95 - Y
 3.498.456,95 ESQUINERO 4 X 5.305.818,95 - Y
 3.497.456,95 PERTENENCIA N° 13 ESQUINERO 1 X
 5.306.818,95 - Y 3.498.456,95 ESQUINERO 2 X
 5.306.818,95 - Y 3.499.456,95 ESQUINERO 3 X
 5.305.818,95 - Y 3.499.456,95 ESQUINERO 4 X
 5.305.818,95 - Y 3.498.456,95 PERTENENCIA N° 14
 ESQUINERO 1 X 5.306.818,95 - Y 3.499.456,95
 ESQUINERO 2 X 5.306.818,95 - Y 3.500.456,95
 ESQUINERO 3 X 5.305.818,95 - Y 3.500.456,95
 ESQUINERO 4 X 5.305.818,95 - Y 3.499.456,95 PERTE-
 NENCIA N° 15 ESQUINERO 1 X 5.305.818,95 - Y
 3.493.456,95 ESQUINERO 2 X 5.305.818,95 - Y
 3.494.456,95 ESQUINERO 3 X 5.304.818,95 - Y
 3.494.456,95 ESQUINERO 4 X 5.304.818,95 - Y
 3.493.456,95 PERTENENCIA N° 16 ESQUINERO 1 X
 5.305.818,95 - Y 3.494.456,95 ESQUINERO 2 X
 5.305.818,95 - Y 3.495.456,95 ESQUINERO 3 X
 5.304.818,95 - Y 3.495.456,95 ESQUINERO 4 X
 5.304.818,95 - Y 3.494.456,95 PERTENENCIA N° 17
 ESQUINERO 1 X 5.304.818,95 - Y 3.493.456,95
 ESQUINERO 2 X 5.304.818,95 - Y 3.494.456,95
 ESQUINERO 3 X 5.303.818,95 - Y 3.494.456,95
 ESQUINERO 4 X 5.303.818,95 - Y 3.493.456,95 PERTE-
 NENCIA N° 18 ESQUINERO 1 X 5.304.818,95 - Y
 3.494.456,95 ESQUINERO 2 X 5.304.818,95 - Y
 3.495.456,95 ESQUINERO 3 X 5.303.818,95 - Y
 3.495.456,95 ESQUINERO 4 X 5.303.818,95 - Y
 3.494.456,95 PERTENENCIA N° 19 ESQUINERO 1 X
 5.303.818,95 - Y 3.493.456,95 ESQUINERO 2 X
 5.303.818,95 - Y 3.494.456,95 ESQUINERO 3 X
 5.302.818,95 - Y 3.494.456,95 ESQUINERO 4 X
 5.302.818,95 - Y 3.493.456,95 PERTENENCIA N° 20
 ESQUINERO 1 X 5.303.818,95 - Y 3.494.456,95
 ESQUINERO 2 X 5.303.818,95 - Y 3.495.456,95
 ESQUINERO 3 X 5.302.818,95 - Y 3.495.456,95
 ESQUINERO 4 X 5.302.818,95 - Y 3.494.456,95 PERTE-
 NENCIA N° 21 ESQUINERO 1 X 5.302.818,95 - Y
 3.493.456,95 ESQUINERO 2 X 5.302.818,95 - Y

3.494.456,95 ESQUINERO 3 X 5.301.818,95 - Y
 3.494.456,95 ESQUINERO 4 X 5.301.818,95 - Y
 3.493.456,95 PERTENENCIA N° 22 ESQUINERO 1 X
 5.302.818,95 - Y 3.494.456,95 ESQUINERO 2 X
 5.302.818,95 - Y 3.495.456,95 ESQUINERO 3 X
 5.301.818,95 - Y 3.495.456,95 ESQUINERO 4 X
 5.301.818,95 - Y 3.494.456,95 PERTENENCIA N° 23
 ESQUINERO 1 X 5.301.818,95 - Y 3.493.456,95
 ESQUINERO 2 X 5.301.818,95 - Y 3.494.456,95
 ESQUINERO 3 X 5.300.818,95 - Y 3.494.456,95
 ESQUINERO 4 X 5.300.818,95 - Y 3.493.456,95 PERTE-
 NENCIA N° 24 ESQUINERO 1 X 5.301.818,95 - Y
 3.494.456,95 ESQUINERO 2 X 5.301.818,95 - Y
 3.495.456,95 ESQUINERO 3 X 5.300.818,95 - Y
 3.495.456,95 ESQUINERO 4 X 5.300.818,95 - Y
 3.494.456,95"

«DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DE-
 MARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA
 «ZAMPAL 2» EXPEDIENTE N° 15.648 AÑO 09. UBICA-
 CIÓN TELSEN Departamento. A-II Sección. B/C Fracción.
 25 A 04 B 05 A. Lote. Legua. Lugar o Paraje. DATOS DEL
 TITULAR PATAGONIA GOLD S.A Apellido, Nombres/Ra-
 zón Social. Documento de Identidad DNI. LE. LC. Nacio-
 nalidad. Estado Civil. AV. LIBERTADOR 498 p. 27 - C.A.B.A
 Domicilio Real. Y BRUT 744 RAWSON Domicilio Legal.
 CARACTERISTICAS DE LA LABOR LEGAL. TRINCHERA
 DE EXPLORACIÓN CON MINERALIZACIÓN DISEMINADA
 EN ROCA MUY ALTERADA CON STOCKWORK Y
 SILICIFICACIÓN PERVASIVA CARACTERISTICAS DEL
 YACIMIENTO. Dirección/Azimet (grados) Potencia de Veta
 (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demar-
 cación de 24 Pertenencias de 1000 x 1000 mts. COOR-
 DENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL
 (5305241,00; 3494810,00). 1 (5307818,41; 3493456,95),
 2 (5307818,41; 3500456,95), 3 (5305818,41;
 3500456,95), 4 (5305818,41; 3495456,95), 5
 (5300818,41; 3495456,95) 6 (5300818,41; 3493456,95).
 PERITO MENSURADOR PROPUESTO. DOMINGUEZ JULIO
 RUBEN Apellido y Nombre. 135 Matricula Provincial N°»
 «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MIN-
 AS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA. NOM-
 BRE DE LA MINA «ZAMPAL 2». EXPEDIENTE: 15648/09.
 TITULAR: LELEQUE EXPLORACIÓN S.A. MINERAL: ORO
 Y COBRE ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: 1° NO-
 MENCLATURA CATASTRO DEPARTAMENTO: TELSEN
 SECCION: A-II FRACCION: B/C. LOTE: 25A, 04B, 05A MA-
 NIFESTACIONES COLINDANTES: «ZAMPAL 1» Expte.
 15520/08 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE
 REFERENCIA: GK - POSGAR - 94 PUNTO DE DESCUBRI-
 MIENTO: X= 5305141.00 Y= 3494810.00 SUPERFICIE: 2400
 ha. 0 a. 0 ca. PERTENENCIAS: 24. PUNTO Y X 1
 (3493456.95; 5307818.41); 2 (3500456.95; 5307818.41);
 3 (3500456.95; 5305818.41); 4 (3495456.95;
 5305818.41); 5 (3495456.95; 5300818.41); 6
 (3493456.95; 5300818.41) CROQUIS DE LOCALIZA-
 CION.» Hay un croquis. «DEPARTAMENTO DE CATAS-
 TRO MINERO. Grafico Alejandro H. Gardella» Registro
 Catastral: 10 de Marzo de 2014.» Hay una firma ilegible y
 un sello aclaratorio que dice: «GARDELLA ALEJANDRO
 HUGO A/C Dto. Registro Catastral Minero Dirección Gral.
 de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice:
 «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de

Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.» « Expte. N° 15648/09. MINA: «ZAMPAL 2». DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 23 de Agosto de 2016.- Se deja constancia que el Agrimensor Claudio DURANTE, D.N.I N° 12.400.469, Matricula Provincial N° 207, con domicilio legal en Pasaje Muzio 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 90, se encuentra inscripto bajo el N° 58 F° 23 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «ZAMPAL 2» se encuentra Registrada a nombre de «M.B HOLDING S.A», quien transfirió a la Empresa «PATAGONIA GOLD S.A» en fecha 04 de Noviembre de 2011, y ésta transfirió a la Empresa «MINERA MINAMALU S.A « en fecha 23 de Abril de 2012, y por último ésta transfirió a la Empresa «LELEQUE EXPLORACIÓN S.A» en fecha 10 de Abril de 2013; que de acuerdo al informe de fs. 77 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de VEINTICUATRO (24) Pertenenencias para la Mina de Oro y Cobre Diseminados denominada «ZAMPAL 2» ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento TELSEN de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería.». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1ª INSTANCIA Pcia. del Chubut.» «Expte. 15648/09 MINA: «ZAMPAL 2» DIRECCIÓN GENERAL, 4 ABR 2014 Atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M., designese Perito Mensurador de «ZAMPAL 2» al Agr. Claudio DURANTE, D.N.I N° 12.400.469 (Matricula Provincial N° 207) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art. 53 y conc. 81 y 83 del C.M.), llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, Repóngase, Comuníquese, tome nota por la Dirección de Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase a Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Mariana N. FERNANDEZ ARENAS Abogada Directora de Concesio-

nes Mineras A/C DIR. GRAL. DE MINAS y GEOLOGÍA» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.»

DIRECCIÓN DE ESCRIBANIA DE MINAS, 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.

GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dirección General de Minas y Geología

P: 10, 16 y 23-01-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS CHAPARRO y ELCIRA AGÜERO, para que dentro del término de TREINTA (30) días lo acrediten en los autos caratulados «CHAPARRO, Juan Carlos y AGÜERO, Elcira s/ Sucesión Ab Intestato», Expediente N° 3592/2016. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 16-01-17 V: 18-01-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo de Gustavo. L.H. TOQUIER - JUEZ. Secretaría N° 2 a cargo de Laura R. CAUSEVICH, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SADLEIR, CATALINA REBECA para que dentro del término de TREINTA, (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «SADLEIR, Catalina Rebeca S/Sucesión abintestato» Expte. N° 003588/2016. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Diciembre de 2016.

MARCOS A. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 16-01-17 V: 18-01-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina

Viani Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular, para que dentro del plazo de quince días desde la última publicación, manifiesten fundadamente los motivos de su oposición, en los autos caratulados: «ULLOA, CAROLINA VANESA S/Rectificación de Partida (000883/2016)».

Publíquense EDICTOS UNA VEZ POR MES por DOS meses, en el «Boletín Oficial».

Puerto Madryn, 23 de Noviembre de 2016

DANIELA FAVIANA PINO
Secretaria de Primera Instancia

P: 16-12-16 y 16-01-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda en los autos caratulados: MUÑOZ, MIRIAM ELIZABETH S/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 350 – Año 2016), cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de la Sra. MIRIAM ELIZABETH MUÑOZ D.N.I. 13.988.291, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 23 de Noviembre de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 13-01-17 V: 17-01-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza, por el término de Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña ELCIRA SUBIABRE, en los autos sucesorios: «SUBIABRE, ELCIRA S/SUCESION AB-INTESTATO» Expte. N° 3764/2016. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 22 de Diciembre de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 13-01-17 V: 17-01-17

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián Alberto Duret, Secretaría a cargo

de la Dra. Diana María Comes en autos caratulados: «LEON Marta Susana c/MUÑOZ Alberto Miguel y/o q. rte. resp. s/Cobro de Hab. e Indem. de Ley» (Expte. 5811- Año 1997), se hace saber mediante edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y el diario «Jornada», que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: Ejido 37- Circunscripción 1- Sector 4- Manzana 105- Parcela 5, Matrícula (01-37) 64.607 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.- BASE: PESOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 78.898,10).- MEJORAS: La propiedad consiste en un lote en forma de ele con un ingreso por el frente de aproximadamente tres metros de ancho por aproximadamente diez de largo, donde linda con la propiedad en el fondo. De la misma se abre el terreno con un frente de aproximadamente doce metros por diez metros de fondo, donde se encuentra una construcción totalmente deteriorada con divisiones interiores en muy mal estado, al fondo y costado de la misma existe una antigua construcción que habría funcionado como lavadero, todo en muy mal estado.- OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra desocupado dado el mal estado de la construcción.- DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: Adeuda \$ 8.274,40 por el periodo en juicio 9a Cuota Año 2003 a 5ª Cuota año 2005; 11a y 12a Cuota Año 2005; 03ª Cuota Año 2006 a 02a Cuota Año 2012, con Boleta de Deuda N° 57081, más Gastos Administrativos y Costas Judiciales que le pudieran corresponder. Más \$ 15.578,60 por el periodo posterior 3a Cuota Año 2012 a 8ª Cuota Año 2016. No registra deuda correspondiente a la Contribución Mejoras (Pavimento, Cercos y Veredas). Se deja constancia que del Inmueble a subastar reviste el carácter de titular el Sr. MUÑOZ, Alberto Miguel.- INFORMES Y VISITAS: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina.- EL REMATE se efectuará el día 02 de febrero de 2017 a las 12.00, en calle Pasaje San Juan 494 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.

Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30 % en concepto de seña y el 3 % más IVA en concepto de comisión, todo en dinero en efectivo.- Asimismo hágase saber que el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal modificado por el art. 22 de la ley XXIV N° 51, aplicables a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: hasta 90.000 el 20 por mil (2%); más de \$90.000,00 a \$180.000,00 el 25 por mil (2,5%); más de 180.000,00 el 30 por mil (3%).-

En Trelew, 26 de Diciembre del 2016.-

DIANA MARIA COMES
Secretaria

I: 16-01-17 V: 17-01-17

EDICTO N° 331/2016

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ GONZALEZ CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ GONZALEZ Carmen S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002664/2016). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 19 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 16-01-17 V: 18-01-17

COMUNICACIÓN PROCESAL N° 66/2017

«//Puerto Madryn, 01 de julio de 2016-... FALLO:... II) CONFIRMAR parcialmente la sentencia dictada en fecha 20 de Marzo de 2016, registrada bajo el N° 987/2016 OFIJU, modificando la pena impuesta a Mauricio Javier MORAGA a NUEVE AÑOS de prisión, accesorias legales y costas (Art. 12, 29 inc. 3°, 40 y 41 del CP); y a Oscar Daniel CONTRERAS a NUEVE AÑOS de prisión, accesorias legales y costas (Art. 12, 29 inc. 3°, 40 y 41 del CP)... Fdo. Dres. Rafael LUCHELLI y Flavia Fabiana TRINCHERI».

P: 16-01-17

EDICTO**COM 24872/2016 SP ARGENTINA S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del suscripto, sito en Montevideo 546, 2° piso, CABA., comunica por cinco días que con fecha 21.12.2016 se declaró abierto el concurso preventivo de SP ARGENTINA S.A. (CUIT N 30-58095186-0), en el cual ha sido designado síndico el estudio MENDOZA V. -RUDI C. y ASOCIADOS con domicilio constituido MONTAÑESES 1823, 8° D. CABA (tel. 47061022), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 3.04.2017 (art. 32 ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el 18.05.2017 y el general el 3.07.2017. Se designa el 18.12.2017 a las 10.00 hs a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace

saber que el período de exclusividad vence el 26.12.2017. Se libra el presente en los autos: «SP ARGENTINA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO», (Expte: 24872/2016), en trámite ante este Juzgado y secretaria.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2016

DIEGO RICARDO RUIZ
Secretario

I: 11-01-17 V: 17-01-17

EMPRENDIMIENTO LAGO LAS MARGARITAS S.A. ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel IRUSTA publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comuníquese la inscripción del Directorio de EMPRENDIMIENTO LAGO LAS MARGARITAS S.A., por Acta de Directorio de fecha 13 de octubre de 2016, resultando designados los señores Osvaldo Manuel de Sousa, como Director Titular y Presidente y la sra. María del Carmen Solsona, como Directora Suplente.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-01-17

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que la Administración de Vialidad Provincial ha solicitado permiso para la construcción de un puente viga sobre cauce principal y un puente de losa (de tipo alcantarilla) sobre un canal de desborde, sobre el Arroyo Pescado, Costa de Gualjaina, Provincia del Chubut, ubicado a unos 4,5 km de la localidad de Gualjaina, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL ARROYO PESCADO, COSTA DE GUALJAINA, PROVINCIA DEL CHUBUT – A.V.P.» (EXPTE. 0803 AÑO 2016-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson,

Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 04 de Enero de 2017.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 16-01-17 V: 18-01-17

**PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE REGISTROS JUDICIALES**

Listado de Alimentantes Morosos
Fecha de emisión: 09/01/2017

Tipo Documento Apellido Nombre

DNI 92.303.865 ACEITON VILLAGRAN Ariel Walterio	DNI 20.642.745 FARIAS Javier Darío
DNI 22.758.264 ALVARADO Osvaldo Omar	DNI 10.346.704 FERNANDEZ Raimundo
DNI 23.831.658 APRAIZ Darío Germán	DNI 38.037.687 FETTER Daniel Ezequiel
DNI 16.421.311 ARZAN Miguel Ángel	DNI 22.781.130 FIGUEROA Lucas Juan
DNI 26.462.846 ASENSIO Pablo Andrés	DNI 25.011.345 FITA, Javier Horacio
DNI 30.192.072 BAEZA Daniel Hernán	DNI 22.198.428 FORQUERA José Antonio
DNI 11.518.856 BALZARETTI Norberto Carlos	DNI 25.822.914 FUNES Alcides Ramón
DNI 12.175.445 BARREDA César Ignacio	DNI 24.811.800 GARCIA WILLIAMS Gustavo Adrián
DNI 23.401.683 BELZUNCE Ariel Antonio	DNI 26.249.129 GARRIDO José Esteban
DNI 16.722.573 BENITEZ Bernardo Rubén	DNI 36.678.598 GILES Jonathan Gustavo
DNI 22.868.756 BENITEZ Rubén Agustín	DNI 14.589.268 GONZALEZ Pedro
DNI 25.335.422 BERNARDO Guillermo Bernardo	DNI 14.470.327 GONZALEZ Roberto
DNI 10.591.909 BLASUTTIGH Ernesto Ángel	DNI 12.482.485 GORSO María Trinidad
DNI 31.509.220 BRAVO Gonzalo David	DNI 26.894.725 GUANZIROLLI Jerónimo Pablo
DNI 09.680.118 BRAVO ARROYO Juan Enrique	DNI 10.622.764 GUYET Ricardo
DNI 17.811.537 BROZZONI Gustavo Humberto	DNI 22.632.006 HUERTAS Pablo Alejandro
DNI 08.006.065 BUSELLI Carlos Daniel	DNI 11.703.662 IACIOFANI Rubén Ernesto
DNI 13.814.883 CALCAGNO Carlos Hugo	DNI 32.186.921 IRIBARNE David Nicolás
DNI 28.215.342 CAÑETE Germán Esteban	DNI 29.934.142 JAUREGUI Mauro Sebastián
DNI 27.750.982 CARDENAS Néstor Fabián	DNI 28.708.052 LARRECHEA Lucas Martín
DNI 17.768.162 CARDOZO Walter Nicasio	DNI 14.805.223 LEON Juan Carlos
DNI 14.399.681 CASTAÑO Julio Norberto	DNI 21.899.397 MALASECHEVARRIA José Víctor
DNI 14.835.119 CASTILLO Julio Germán	DNI 22.495.518 MARIANA Cesar Fernando
DNI 31.550.117 CASTRO Jesica Elisabet	DNI 27.343.913 MATUS Orlando Gaspar
DNI 21.457.249 CEA Fernando	DNI 29.774.987 MENDEZ Darío Alejandro
DNI 92.672.392 CONEJEROS Julio Leonel	DNI 94.489.153 MERIDA UGARTE Fernando
DNI 25.710.158 CRISOSTO FICA Nelson Andrés	DNI 12.482.587 MEZA Felipe Nery
DNI 29.581.402 CURRUMIL Martin Daniel	DNI 26.731.011 MILLAMAN Hugo Orlando
DNI 37.909.647 CURUHINCA Brian Alejandro	DNI 24.870.691 MINGRONE Sergio Enrique
DNI 13.437.714 DE BENEDETTO Ervar Gabriel	DNI 27.092.178 MIRANTES Omar Osvaldo
DNI 20.305.478 DE VICENZI Sergio Omar	DNI 25.901.165 MOLINA, Leonardo Federico
DNI 32.954.309 DEL RIO Sergio Omar	DNI 27.648.195 MONTENEGRO Darío
DNI 92.522.170 DELLOCA Eduardo Ricardo	DNI 30.503.383 MONZON DITHURBIDE, Joaquín Francisco
DNI 27.975.011 DIAZ Omar Darío	DNI 25.335.703 MORALES Ángel Anibal
DNI 26.067.889 DOMINGUEZ Jorge Ariel	DNI 16.363.372 MORAN Pablo Roberto
DNI 14.672.392 DUNAJ Eduardo José	DNI 26.422.183 MORENO Oscar Gabriel
DNI 24.251.220 DURAND Ricardo Adrián	DNI 12.617.000 MOUSSA Félix Anuar
DNI 07.648.215 ESPINOSA FELETTI Raúl Rubén	DNI 28.638.348 MULLER Martín Leonardo
DNI 26.976.531 ESPINOZA Julio César	DNI 24.326.310 MUÑOZ Alberto Esteban
DNI 21.355.194 EVANS Juan Domingo	DNI 13.330.236 MUÑOZ Miguel A.
DNI 22.091.189 FALCON Oscar Eduardo	DNI 33.354.590 NAHUELQUIR Cornelio
DNI 92.891.795 FARFAL INOSTROZA Oscar Iván	DNI 24.811.342 NARVAEZ Omar Andrés
	DNI 93.958.221 NAVARRETE ITURRA Omar Alberto
	DNI 14.973.429 NECUL Luciano
	DNI 29.090.137 NIEVAS Marcos Gastón
	DNI 16.756.920 OJEDA Oscar Alberto
	DNI 20.950.534 ORMAECHEA Andres Enrique
	DNI 21.980.512 PALE, Marcelo Carlos
	DNI 92.655.095 PAREDES DIAZ, Juan Carlos
	DNI 29.493.956 PAZ Leandro Daniel
	DNI 13.916.819 PEREDO Ernesto Ricardo
	DNI 13.581.037 PETRONE Daniel Osvaldo
	DNI 21.353.999 QUILAQUEO Osvaldo
	DNI 14.757.342 RAFAEL Daniel José
	DNI 17.130.691 RALINQUEO Juan Roberto
	DNI 5.371.322 RAMIREZ Alberto Gabriel
	DNI 27.112.614 RAMÍREZ Diego Javier
	DNI 29.645.930 RAMOA Pablo Daniel
	DNI 22.053.333 RODRIGUEZ Jorge Darío
	DNI 92.516.446 ROJAS ALVAREZ Toribio Agustín
	DNI 18.267.325 ROSA Daniel Humberto

DNI 14.757.046 SAEZ Patricio Manuel
 DNI 21.556.390 SAGREDO Lirio Alberto
 DNI 25.724.989 SALINAS Carlos Germán
 DNI 26.727.237 SANTANA Carlos Darío
 DNI 17.545.191 SANTIVÁÑEZ José Osvaldo
 DNI 32.954.625 SARASUA Nicolás Damián
 DNI 26.892.355 SEQUEIRA Silvio Patricio
 DNI 12.438.471 SIMEONI Luis Santiago
 DNI 34.665.608 SOTO Aldo Javier
 DNI 24.876.495 SOULAGES, Jean Pierre
 DNI 24.196.585 STALLA José Héctor
 DNI 26.607.771 ULLOGA Eduardo José
 DNI 20.505.309 VARELA Claudio Eduardo
 DNI 21.355.008 VERA Eustaquio Sergio
 DNI 20.589.643 VIDAL Mario Fabián
 DNI 23.998.510 VIDELA Marcelo Gustavo
 DNI 32.887.822 VILLARROEL, Luis Oscar
 DNI 18.709.017 VILLEGAS DIAZ Juan Pedro
 DNI 23.942.531 WEISS Marcelo Alejandro
 DNI 22.673.215 ZARATE Juan Ramón

P: 16-01-17

AVISO DE LICITACION**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
 Servicios Públicos**

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

**Dirección General de Planificación,
 Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 38/16

OBRA: «Ampliación Escuela N° 7718 (en Esc. N° 174)»

UBICACIÓN: TRELAW

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones novecientos siete mil doscientos (\$ 5.907.200,00) Valor Básico Setiembre de 2016.

Plazo de ejecución: Doscientos diez (210) días corridos

Garantía de oferta: Pesos cincuenta y nueve mil setenta y dos (\$ 59.072,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos diez millones ciento veintiséis mil seiscientos veintiocho con cincuenta y siete centavos (\$ 10.126.628,57) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 02 de FEBRERO de 2017, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -

Chubut, ó en su defecto, hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 02

de FEBRERO de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 12-01-17 V: 18-01-17

**LOTERIA DEL CHUBUT
 INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACION PÚBLICA N° 02-IAS/2017
 PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionarios de Agencia Oficial en la localidad de Gualjaina (1), según ANEXOS I y II «DETALLES Y ESPECIFICACIONES».-

APERTURA: Día 02 de Febrero de 2017, a las 09:00 horas en la Municipalidad de Gualjaina, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE N° 2315-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 26 DE ENERO DE 2017.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Julio A. Roca N° 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Irigoyen 1078 – Tel. (0280) 4423640.

P: 12, 16, 19, 24 y 26-01-17

**LOTERIA DEL CHUBUT
 INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACION PÚBLICA N° 03-IAS/2017
 PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionarios de Agencia Oficial en la localidad de Tecka (1), según ANEXOS I y II «DETALLES Y ESPECIFICACIONES».-

APERTURA: Día 02 de Febrero de 2017, a las 15:00 horas en la Municipalidad de Tecka, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE N° 2318-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 26 DE ENERO DE 2017.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Julio A. Roca N° 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Irigoyen 1078 – Tel. (0280) 4423640.-

P: 12, 16, 19, 24 y 26-01-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50